



ANEXO I

Campeonato de Doma Vaquera de la Región de Murcia 2025

1. GENERALIDADES

El Campeonato de La Región de Murcia y la Copa Promoción de Doma Vaquera será organizado en pleno acuerdo con el Reglamento General (RG), el Reglamento de Doma Vaquera, el Reglamento Veterinario, el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y la presente normativa.

Se podrá realizar el control antidopaje de jinetes y caballos, de acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento de Régimen Disciplinario Deportivo y el Reglamento Veterinario.

Tanto el Campeonato como la Copa Promoción se realizarán en dos días de competición, de acuerdo con el punto 9 Reprises.

2. ORGANIZACIÓN.

La F.H.R.M., cierra el 15 de junio el plazo para presentar las solicitudes de los Comité Organizadores interesados en celebrar esta competición.

Para asignar la sede donde disputar estas competiciones, se tendrán en cuenta los siguientes puntos:

- Oferta económica
- Instalaciones e infraestructura
- Ubicación
- Capacidad y experiencia organizativa

La decisión se tomará en reunión de junta directiva y se publicará el 1 de julio de 2025.

En caso de no recibir solicitudes dentro de la fecha establecida la FHRM se reserva el derecho de seleccionar las instalaciones en las que se celebrarán.

La Federación Hípica de la Región de Murcia enviará un Delegado Federativo con anterioridad a la celebración del Campeonato con la finalidad de supervisar la infraestructura e instalaciones para comprobar y, en su caso, exigir el cumplimiento de unas condiciones mínimas necesarias que garanticen el normal desarrollo del Campeonato. Así como asistir a este para su correcto desarrollo.

La fecha de realización del Campeonato sera aprobada en la AGO.



Se podrá abrir en competición oficial, pruebas OPEN, en las que no será necesario tener el galope correspondiente ni LIC o Tarjeta de Validación.

Las pruebas OPEN no puntúan para la Liga ni para la Copa ni para el Campeonato.

3. MIEMBROS OFICIALES.

Jurado de Campo

El Jurado de Campo se compondrá de dos (2) miembros.

El Comité Organizador propondrá al Jurado de Campo que la FHRM tendrá que aprobar y al Delegado Federativo podrá ser juez territorial o nacional y tendrá las facultades, obligaciones y responsabilidades que figuran en los Artículos 148 y 149 del reglamento General.

Comisión Veterinaria

Estará formada por uno o más veterinarios, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 1008 del Reglamento Veterinario.

4. PARTICIPACIÓN

Están reservados a participantes españoles o residentes, en posesión de la Licencia Deportiva de competidor Territorial o Nacional, en vigor, emitida por la FHRM.

Será necesario Galope 1 Común para menores y Galope 4 Común para adultos.

La vestimenta será para el Campeonato Regional de Doma vaquera, la indicada en el artículo 54 del Reglamento de Doma vaquera 2025.

.

El Campeonato de Doma vaquera está reservado a caballos de cuatro (4) años en adelante, que se encuentren en posesión de la Licencia Anual Caballar (LAC), Libro de Identificación Caballar (LIC) o Tarjeta de Validación Deportiva, Pasaporte y vacunas obligatorias en vigor.



Es necesario que el binomio tenga como mínimo una clasificación en un concurso territorial de Doma vaquera en la Región de Murcia en la misma prueba que quiera participar

En el caso de Caballo Jóvenes, accederán a la final aquellos caballos que hayan participado en un concurso territorial, independientemente del jinete o amazona.

Para la prueba Inicial es necesario que el caballo tenga como mínimo una clasificación en un concurso territorial de Doma vaquera en la Región de Murcia.

Un jinete podrá participar con un máximo de tres (3) caballos por categoría.

Un mismo binomio no podrá participar en más de una categoría.

El mismo caballo podrá realizar dos salidas a pista con diferente jinete y en diferente categoría, en este caso, el caballo solo podrá ser montado previamente con el jinete que vaya a participar seguidamente, siendo causa de eliminación de la prueba correspondiente, el incumplimiento de esta norma.

Sólo quedará desierta una categoría si no hay ningún participante.

Si una categoría hubiese un participante deberá obtener una media de la nota final de las dos pruebas de superior al 60,000%

5. CATEGORÍAS Y PRUEBAS

De acuerdo con el Artículo 36 del Reglamento de Doma vaquera de la Región de Murcia, se establecen los niveles:

NIVELES	PRUEBA
CABALLOS JOVENES	4 AÑOS
INICIAL MENORES	ALEVIN
INICIAL OPEN	ALEVIN
CABALLOS JOVENES 5 AÑOS	5 AÑOS
CABALLOS JOVENES 6 AÑOS	6 AÑOS
INTERMEDIA MENORES	INFANTIL
INTERMEDIA OPEN	INFANTIL



6. INSCRIPCIONES

Se efectuarán siguiendo lo establecido en el Avance de Programa.

7. ASIGNACIONES Y GASTOS.

El Comité Organizador tomará a su cargo las asignaciones, gastos de viaje, manutención y alojamiento del Presidente y los miembros del Jurado de Campo, del Delegado Federativo, y demás personal oficial y auxiliar que contrate, (Art. 152 y Anexo I del RG), aplicando las correspondientes al nivel de la competición que se dispute.

8. DESARROLLO GENERAL.

El orden de salida se determinará en la reunión técnica, por sorteo presencial o sistema informatizado ante el Presidente de Jurado, Vocales, Delegado Federativo y Secretaría Técnica.

Se realiza una inspección veterinaria conforme al RG y RP

Reglamento





9.-CLASIFICACIÓN FINAL DEL CAMPEONATO Y COPA PROMOCIÓN

En cada categoría del campeonato de Doma vaquera se otorgarán las medallas de oro, plata y bronce a los binomios que cumpliendo las condiciones obtengan mayor puntuación en la suma de sus calificaciones obtenidas.

En la categoría de caballos jóvenes se otorgarán las medallas de oro, plata y bronce, al caballo y al propietario, independientemente del jinete que lo compita.

En la Copa Promoción se establece las categorías de Campeón y subcampeón.

En ningún caso se podrá otorgar más de una medalla a un mismo jinete, aunque conservarán los premios y su clasificación de la prueba.

Si un caballo es eliminado por una razón cualquiera, quedará apartado del Campeonato



ANEXO II

LIGA DOMA VAQUERA DE LA REGION DE MURCIA

Se crea la Liga de Doma vaquera de la Región de Murcia sobre los concursos territoriales que se celebrarán a lo largo del 2025, con un máximo de N concursos territoriales, asignando un concurso por comité organizador.

En el caso de que un Comité Organizador suspenda el concurso, éste podrá ser asignado al Comité Organizador que lo demande.

PARTICIPACION

Se rige bajo el Reglamento de Doma vaquera de la Región de Murcia 2025

Para poder clasificar en esta liga será necesario participar en un número mínimo de concursos, el 50 % en el caso de números pares y 50% en caso de números impares +1 dividido entre dos.

CATEGORIAS Y REPRISAS

Se establecen para premio de liga las siguientes categorías y reprises:

NIVELES	PRUEBA
CABALLOS JOVENES	CABALLOS JOVENES 4 AÑOS
INICIAL MENORES	ALEVIN
INICIAL OPEN	ALEVIN
CABALLOS JOVENES 5 AÑOS	CABALLOS JOVENES 5 AÑOS
CABALLOS JOVENES 6 AÑOS	CABALLOS JOVENES 6 AÑOS
INTERMEDIA MENORES	INFANTIL
INTERMEDIA OPEN	INFANTIL
CABALLOS DOMADOS	HOJA DE EJERCICIOS NUMERO 2

Reglamento





PUNTUACION

Se tomarán las notas más altas obtenidas por cada binomio, el porcentaje se pasarán a puntos

En aquellas pruebas que sólo tengan un participante, deberá puntuar con una nota media igual o superior a 50%, para que se compute en el ranking de la liga.

RANKING

El ranking lo establecerá la suma de los puntos obtenidos en orden decreciente, tomando las mejores notas de los concursos obligatorios para clasificar menos 1.

Si calculados los resultados se obtuviese empate en alguna de las tres primeras posiciones, decidirá la media de los porcentajes, y si continuase el empate, desempatarán las notas de conjunto.

PREMIOS

Obtendrán premio los tres primeros clasificados.

La proclamación de ganadores se realizará en la ~~Cena de~~ la Gala de la Federación.

INSCRIPCIONES

El precio de las inscripciones para cada prueba tanto OFICIAL como OPEN (complementaria) será máximo de 30.-€

Las inscripciones deberán formalizarse de acuerdo con el avance de programa.